

REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS.

Departamento Actuarial

CIRCULAR Nº 013.-

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile.

SANTIAGO, 9 de marzo de 1981.-

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10° del "Reglamento de Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud de inscripción en el registro de la referencia, a los corredores de reaseguros extranjeros señores "THOMAS A GREENE AND COMPANY INC.", de Estados Unidos de América.

Saluda atentamente a Ud.

SUPERINTENDENCE

La Circular N°012 fue enviada a todas las entidades aseguradoras del Primer Grupo.-